

Decreto N° 1534, que nombra al Dr. Nicomedes de León, Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1534

VISTO el artículo 20 de la Ley N° 1896, sobre Seguro Social, de fecha 30 de diciembre de 1948, reformado últimamente por la Ley N° 260, del 20 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Nicomedes de León queda designado Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en sustitución del Dr. Pablo Ramsay Solano.

Art. 2.—El Dr. Pablo Ramsay Solano queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del Dr. Luis A. Puig Messón.

Art. 3.—El Dr. Luis A. Puig Messón queda nombrado Auxiliar Especial del Presidente de la República con rango de Subsecretario de Estado, en sustitución del señor Lowenski Félix Acosta.

Art. 4.—El señor Sócrates Pichardo queda nombrado Director General de la Oficina Coordinadora para la Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución de Flavio Figuereo.

Art. 5.—El señor Flavio Figuereo queda nombrado Inspector Especial al servicio del Presidente de la República, en sustitución de Sócrates Pichardo.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1535, que nombra al Dr. Abel González M., Embajador, Delegado Alterno de la Delegación Dominicana que asistirá al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU.

(G. O. Nº 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1535

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Abel González Massenet queda designado Embajador, Delegado Alterno de la Delegación Dominicana que asistirá al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en adición a los ya designados.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,